

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

13.6.2007

B6-0238/2007

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 81 del Reglamento

por la Comisión de Presupuestos

sobre la financiación del programa europeo de radionavegación por satélite (Galileo) de conformidad con el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 y el marco financiero plurianual 2007 2013 (C6-0000/0000)

B6-0238/2007

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el proyecto de Decisión de la Comisión la financiación del programa europeo de radionavegación por satélite (Galileo) de conformidad con el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 y el marco financiero plurianual 2007 2013
(C6-0000/0000)**

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2004)0477/2),
 - Vista la posición del Parlamento sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la ejecución de las fases de despliegue y de explotación del programa europeo de radionavegación por satélite (P6_TA(2005)0313),
 - Vista la Resolución del Parlamento, de 26 de abril de 2007, sobre las negociaciones relativas al contrato de concesión Galileo (P6_TA (2007)0164),
 - Vista la Comunicación de la Comisión (COM(2007)0261) «Galileo en la encrucijada. La ejecución de los programas europeos de GNSS»,
 - Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera,
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento,
1. Recuerda al Consejo y a la Comisión que el marco financiero plurianual prevé un importe de 1 000 millones de euros, aproximadamente, para los gastos operativos de Galileo durante el período 2007-2013, y que el importe de referencia de la propuesta de reglamento revisada relativa a la ejecución de las fases de despliegue y explotación del programa europeo de radionavegación por satélite se eleva a 1 005 millones de euros a precios actuales;
 2. Manifiesta su preocupación por la posibilidad de que se acuerde a nivel intergubernamental la financiación adicional necesaria para cubrir el descubierto originado por el fracaso de la asociación público-privada;
 3. Declara su intención de oponerse a toda solución que combine la financiación comunitaria con una financiación complementaria de origen intergubernamental;
 4. Destaca que la Comisión deberá presentar una propuesta de reglamento revisada sobre la financiación del programa Galileo, sobre el que deberán ponerse de acuerdo en codecisión el Parlamento Europeo y el Consejo;

5. Reitera su apoyo al programa Galileo, que aporta un enorme valor añadido europeo, y apoya firmemente su continuación bajo la responsabilidad de la Unión Europea;
6. Considera que, en estas circunstancias, el programa Galileo debe ser financiado en su totalidad con cargo al presupuesto de la Unión Europea;
7. Considera que, si el sector público corre con todos los gastos de este proyecto y asume en parte o en su totalidad los riesgos y responsabilidades ligados al mismo, será preciso tenerlo así en cuenta en un futuro contrato de concesión modificado, sobre todo por cuanto respecta al mecanismo de reembolso de la contribución financiera pública y al precio de los servicios;
8. Pide, por consiguiente, a la Comisión que proponga una revisión del marco financiero con arreglo al apartado 22 del Acuerdo Interinstitucional o a otras fórmulas previstas por el Acuerdo Interinstitucional;
9. Pide al Consejo que inicie las negociaciones con el Parlamento tan pronto como la Comisión presente su propuesta;
10. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.